

GRUPO ASESOR ROS INFORMA A AESEC SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Grupo Asesor Ros ha informado esta mañana a la Asociación de Empresas de Servicios de Elche y Comarca (AESEC) sobre la protección de datos, las nuevas obligaciones y sanciones.

Alejandro Pérez y Vicente Cremades, abogados del departamento jurídico de Grupo Asesor Ros, han sido los encargados de trasladar las principales novedades del nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos que entra en vigor hoy y que establece un mayor compromiso de las empresas en materia de protección de datos.

Han explicado las nuevas obligaciones para las empresas como son: llevar un

registro de las actividades de tratamiento, realizar una evaluación de impacto de la protección de datos personales, aumentar la transparencia, designar un delegado de protección de datos y notificar la violación de los datos, entre otros.

También han comentado las sanciones que conlleva el incumplimiento de dicho reglamento que se dividirían entre la responsabilidad administrativa y la penal. En la administrativa las sanciones están impuestas por la Agencia Española de Protección de Datos (RGPD) y en la penal por los tribunales de justicia.

Respecto a las sanciones de RGPD las multas pueden ascender hasta los 20.000.000 euros o el 4% del volumen de negocio global del último año. Y las penas de los tribunales pueden ser por descubrimiento y revelación de secretos, con una multa de 6 meses a 2 años o la suspensión de la actividad durante 5 años, entre otras penas; o por daños informáticos que supone multas de 2 a 5 años, o la prohibición temporal o definitiva de realizar actividades relacionadas con el delito, entre otras.

En Elche, a 25 de Mayo de 2018.